



# REVISTA DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA SEGOVIANA DE AMIGOS DEL PAÍS.

AÑO X. Segovia 1.º de Enero de 1885. Núm. 1.º

## SUMARIO.

Ley electoral del Senado.—Lista de los Sres. Socios para Compromisarios.—Factorías españolas en Africa.—Suelos.

### Ley electoral del Senado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la "Ley electoral del Senado," publicamos á continuación la lista oficial de los Sres. Socios que, con arreglo á la misma, tendrán derecho durante el presente año á tener parte en la elección de Compromisarios, precedida de un extracto de las disposiciones de la citada Ley que se relacionan con la elección.

«Con arreglo á la expresada Ley de 8 de Febrero de 1877, en su artículo 1.º, tienen derecho á elegir Senadores, con arreglo al número 3.º del artículo 20 de la Constitución, entre otras Corporaciones, las Sociedades Económicas de Amigos del País, que designarán un Senador por cada una de las regiones que la misma Ley establece.

Elegirán, al efecto, un Compromisario por cada 50 Socios de los comprendidos en el párrafo segundo del art. 12.

Se agregarán á los representantes de la de Madrid, para el acto de la elección, los de Badajoz, Ciudad-Real, Mérida, Segovia, Soria y Toledo.

Segun el art. 12 de la misma Ley, el día 1.º de Enero de todos los años los Directores ó Presidentes de las Academias y de las Sociedades Económicas, á quienes da derecho esta Ley para nombrar

Senadores, formarán y publicarán las listas de los Académicos de número y Socios que las compongan.

Los individuos de las Sociedades Económicas no tendrán derecho electoral sino despues de tres años, contados desde el día de su ingreso en aquellas Corporaciones.

Segun el art. 14, todos los que se consideren electores tendrán derecho á reclamar, hasta el día 20 de Enero, contra las inclusiones ó exclusiones indebidas en las referidas listas á las respectivas Corporaciones, que antes de 1.º de Febrero resolverán lo que estimen justo, sin ulterior recurso.

El art. 17 dispone que, dentro de los ocho días primeros despues de publicado en la *Gaceta* el Real decreto mandando proceder á la elección de Senadores, se reunirán en su respectiva residencia las Sociedades Económicas que expresa el art. 1.º de esta Ley, y cualesquiera otras que en lo sucesivo se establecieren, reconocidas por el Gobierno, y nombrarán, con las formalidades que acostumbren para otras elecciones de Compromisarios, que según el artículo 1.º de la Ley han de concurrir á Madrid, Barcelona, Leon, Sevilla ó Valencia, para designar, en unión con los que nombren las Sociedades Económicas de dichas capitales, el Senador para que esta Ley les autoriza. Esta representacion podrá delegarse. El día señalado por Real decreto, á las diez de la mañana, se reunirán en el local que tengan de costumbre, en sesion pública, las Corporaciones que por esta Ley tienen derecho á nombrar Senador; será presidida por el Presidente, Director ó Jefe del Establecimiento.»

# SOCIEDAD ECONOMICA SEGOVIANA

## DE AMIGOS DEL PAIS.

LISTA de los Sres. Sócios que por hallarse comprendidos en el párrafo 2.º del artículo 12 de la Ley de elección de Senadores, publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 10 de Febrero de 1877, tienen derecho á la eleccion de Compromisarios.

SÓCIOS DE NÚMERO.	Fecha de su ingreso.	Residencia.
D. Manuel Entero.....	27 de Junio de 1875.	Segovia.
Luciano Herrero.....	idem.	idem.
Julián Alonso.....	idem.	idem.
Domingo Fernandez.....	idem.	idem.
Antonio Sancho.....	idem.	idem.
Federico Orduña.....	idem.	idem.
Mariano Villa.....	idem.	idem.
Modesto Garcia.....	idem.	idem.
Ramon Lorente.....	idem.	idem.
Epifanio Ralero.....	idem.	idem.
Guillermo Martínez.....	idem.	idem.
Roman Baeza.....	idem.	idem.
Francisco Santiuste.....	idem.	idem.
Luis Bustamante.....	idem.	idem.
Andrés Fernandez Castro.....	idem.	idem.
Mariano Llovet.....	idem.	idem.
Lope de La Calle.....	idem.	idem.
Antonio Candamo.....	idem.	idem.
José de Gorria.....	idem.	idem.
Manuel Lopez Martín.....	idem.	idem.
Aniceto River.....	idem.	Málaga.
Javier Cía.....	idem.	Segovia.
Manuel Martin Sierra.....	idem.	idem.
Santiago Llorente.....	idem.	idem.
Cipriano de la Torre.....	idem.	Nava de la Asunción.
Florencio Rioperez.....	idem.	Cuéllar.
Joaquin Odriozola.....	idem.	Segovia.
José Llorente Garcia.....	idem.	idem.
Leopoldo Falcon.....	idem.	Coca.
Mariano de la Torre.....	idem.	idem.
José Sancho Pulido.....	idem.	Segovia.
Francisco Rodriguez Avial.....	idem.	idem.
Jorge Calvo.....	idem.	Madrid.
José Boulingny.....	idem.	Segovia.
Sr. Conde Alpuente.....	idem.	idem.
Félix Santiuste.....	4.º de Julio de 1875.	Madrid.
Cosme Gil é Isabel.....	idem.	Segovia.
Pedro Ochoa.....	idem.	idem.
Felipe Ochoa.....	idem.	idem.
Tomás Mazcaró.....	4.º de Abril de 1876.	idem.
Adolfo Carrasco.....	4.º de Mayo de 1876.	idem.
Sabino de Muncig.....	4.º de Julio de 1876.	Madrid.
Mariano Blanco.....	4.º de Setiembre de 1876.	Segovia.
		idem.

SÓCIOS DE NÚMERO.	Fecha de su ingreso.	Residencia.
D. Pedro Zúñiga.....	1.º de Enero de 1877.	Segovia.
Pedro Berzal.....	4.º de Junio de 1877.	idem.
Valentin Sanchez de Toledo.....	4.º de Julio de 1877.	Sepúlveda.
José Oñate.....	4.º de Octubre de 1877.	Madrid.
Segundo Sastre.....	1.º de Noviembre de 1878.	Segovia.
Hipólito Finat.....	43 de Abril de 1879.	Madrid.
Antonio Bermejo.....	16 de Agosto de 1879.	Segovia.
Nicolás Duque.....	43 de Setiembre de 1879.	idem.
Pablo Callejo.....	idem.	Madrid.
Julian Ramirez.....	idem.	Segovia.
Francisco Cáceres.....	15 de Octubre de 1881.	idem.
Benito Fernandez de Córdoba.....	idem.	Madrid.
José de Urquiza.....	16 de Enero de 1882.	Segovia.
Julian Guillen.....	idem.	idem.
Martin García.....	idem.	idem.
Ventura Vargas.....	idem.	idem.

## SOCIOS SUPERNUMERARIOS.

D. Ignacio Arévalo.....	27 de Junio de 1875.	Ponferrada.
-------------------------	----------------------	-------------

## DE MERITO.

D. Tomás Baeza Gonzalez.....	15 de Febrero de 1877.	Segovia.
Marcelo Lainez.....	15 de Setiembre de 1879.	idem.
Ezequiel Gonzalez.....	27 de Marzo de 1875.	idem.

## CORRESPONSALES.

D. José María Campoy.....	15 de Enero de 1876.	Lorca.
Miguel Ruiz Villanueva.....	15 de Febrero de 1878.	Almería.
Federico Moreno Fajardos.....	8 de Marzo de 1876.	idem.
Antonio María Lopez Ramajo.....	31 de Junio de 1876.	Madrid.
José Montalvo Langa.....	16 de Marzo de 1878.	Múrcia.
José María Montalvo de Leon.....	idem.	idem.
Martin Martinez y Molins.....	15 de Mayo de 1878.	Priego.
Miguel Bambañero y Ezquez.....	idem.	Orihuela.
Mariano Vergara.....	18 de Setiembre de 1878.	Madrid.
José Noví y Pereda.....	30 de Setiembre de 1880.	idem.
Telesforo Montejo y Robledo.....	15 de Setiembre de 1881.	idem.

Cuya lista se publica á fin de que en el término de veinte días, á contar desde el de la fecha, presenten los interesados ante la Junta directiva de esta Sociedad las reclamaciones oportunas sobre inclusiones ó exclusiones indebidas.

Segovia, 1.º de Enero de 1885.—El Presidente, *Ezequiel Gonzalez*.—El Secretario general, *Sabino Muncig*.

*La Iberia* de 16 de Diciembre se ocupa con bastante extensión y acierto del éxito grande que van teniendo los trabajos y esfuerzos hechos por la patriótica Sociedad Española de Africanistas y colonistas, y la del 24 transcribe las noticias telegráficas que se han recibido de la expedición que dicha Sociedad envió en Julio al Golfo de Guinea, de las cuales resulta que en la zona interior inmediata á la costa, frente á la Isla de Corisco, han adquirido los expedicionarios un territorio de 15,000 kilómetros cuadrados, inclusa la Sierra de Cristal.

Felicítamos sinceramente á la expresada Sociedad por un resultado tan beneficioso para el comercio español y por los nuevos lazos que han de unir á España con el feracísimo continente africano, tan codiciado de todas las Naciones, y muy principalmente de Alemania, que, sin reparo de ninguna especie, va invadiendo cuantos territorios puede en esa parte del mundo tan importante.

Ahora sólo hace falta que el actual Gobierno se ocupe de este vital asunto con la atención que merece, y no le descuide como hizo en 1880 rechazando los ofrecimientos de varias tribus del Rif, que enviaron á sus jefes solicitando la nacionalización y la incorporación de su territorio á España.

Como la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País se ocupó de este importantísimo asunto en varias de sus sesiones, y dirigió á las Cortes en 2 de Julio último una extensa, notable y razonada exposición sobre él, que pueden ver nuestros lectores en el núm. 8 de la REVISTA correspondiente al día 18 de Agosto último, creemos que leerán con gusto cuanto se refiera á los adelantos de nuestras relaciones con los pueblos africanos y á los nuevos territorios que vayamos adquiriendo, gracias á los incansables esfuerzos de la patriótica Sociedad de Africanistas, por los cuales la Económica Segoviana la tributa el homenaje de su más profundo agradecimiento.

Hé aquí los documentos de que arriba se habló:

#### FACTORÍAS ESPAÑOLAS EN ÁFRICA.

La Sociedad Española de Africanistas acaba de realizar uno de los fines más altos á que dedica sus esfuerzos, y al mismo tiempo una empresa que debe enorgullecer á todo buen patriota.

Se trata de la adquisición para España de unos 500 kilómetros de la costa de Africa, comprendidos desde el cabo Bojador hasta el Sur del cabo Blanco, y en cuya extensión se encuentran las importantes bahías de Garnet, Angra de los Caballeros, Río del Oro, Cintra, San Crispin y del Galgo.

Sobre este asunto encontramos en *El Imparcial* los siguientes detalles:

«Los indígenas se han puesto bajo la protección del Gobierno español. La Sociedad, por otra parte, ha concluido tratados con ellos, procediendo inmediatamente despues á la ocupación comercial del país.

A la fecha de las últimas noticias había establecidas ya tres factorías-pesquerías, núcleo de otras tantas poblaciones llamadas á un gran desenvolvimiento en lo futuro: una en la Península del Río de Oro, otra en la bahía de Cintra, y la tercera en uno de los puertos naturales del cabo Blanco. Estos tres establecimientos han recibido los nombres de Villa-Cisneros, Puerto-Badía y Medina-Gatell, respectivamente. Compónese de un edificio provisional de madera para almacén de géneros, viviendas y artes de pesca. Cada uno de ellos está dirigido por un comerciante y defendido por una pequeña guarnición de hombres armados.

En todos se ha enarbolado el pabellon español con las debidas solemnidades.

Simultáneamente con la toma de posesion por la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, la compañía comercial Hispano-Africana, domiciliada en Madrid, ha instalado un ponton—goleta *Inés*—en las aguas de Villa-Cisneros (Río del Oro), y otro—pailebot *Libertad*—en Medina-Gatell (Cabo Blanco). Las dos compañías de pesquerías canario-africanas se proponen construir en breve grandes edificios en estos puntos para secar y salar el pescado y fabricar conservas, grasas, guano, etc.

La Sociedad Española de Africanistas fundará seguidamente estaciones análogas en los demás fondeaderos de la costa aptos para la pesca y para el tráfico con los naturales, y reemplazará por construcciones de fábrica las provisionales de madera que han levantado.

El *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid* publicará un mapa figurando las nuevas adquisiciones de España.»

(Se continuará.)

#### SUELTO.

Hemos recibido una obrita interesante titulada *No- ciones sobre la Posesión, la Herencia y las Informaciones Posesorias*, escrita por D. Vicente Vivites y Pereiro, Presidente de la Audiencia de Huesca, cuya adquisición recomendamos á nuestros lectores, principalmente á los Abogados, Jueces, Procuradores y Notarios.

Segovia: Imp. de Santiuste, Potcada, núm. 4.